Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO FINANCIERO

Simón Bolívar, 26 de Diciembre de 2019

VISTO: La Municipalidad de Simón Bolívar llama y/o proyecta el llamado denominado LCO Nº 01/2020 Ad Referéndum "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 373713, para lo cual y por tanto esta unidad operativa dictamina otorgar anticipo financiero a la empresa que resulte adjudicada en el presente proceso licitatorio y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la fecha y el atraso en que estamos en la provisión de almuerzo escolar para alumnos en las Instituciones Educativas Beneficiadas del Municipio en virtud a la Autorización Nota DAE Nº 6/2019 emanada del MEC, se considera que es apropiado y oportuno un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total a contratar de manera que la empresa adjudicada tengan las posibilidad de cubrir los gastos de insumos para proveer sin demora e incentivar la rápida realización de los servicios y así evitar un eventual atraso en las provisiones.----------

Que, la adquisición de productos frescos de los propios productores organizados del distrito registrados en el Ministerio de Agricultura a precios razonables, resulta de conveniencia económica para la institución municipal.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones recomienda otorgar anticipo financiero del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato a la empresa que resulte adjudicada para la provisión del almuerzo escolar.----------

ES MI DICTAMEN

Atentamente

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General.

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal